

INSTITUTO DE
**Cultura Física
y Deporte**
ESTADO DE ZACATECAS

Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

Procedimiento para la Validación de la Información

Programa Presupuestario

Becas Deportivas INCUFIDEZ

Contenido

1. Antecedentes
2. Glosario
3. Objetivos del Procedimiento
4. Etapas del Proceso de Entrega de Becas Deportivas.
5. Etapas del procedimiento de validación de información
6. Descripción del Procedimiento de validación de Información
7. Diagrama de Flujo

1. Antecedentes

Durante el año fiscal 2024, en el marco del Programa Estatal de Evaluación a cargo del Consejo Estatal de Evaluación, el programa Becas Deportivas INCUFIDEZ 2023 fue objeto de evaluación externa, a cargo de AGEVALÚA Evaluación de la Política Pública SAS, de los que emanaron aspectos susceptibles de mejora a cuya atención y cumplimiento le están dando seguimiento la Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría de la Función Pública.

El acopio, organización y disposición de la información que genera el Programa de Becas Deportivas INCUFIDEZ, es un proceso que debe cumplirse con el mayor cuidado para garantizar su pertinencia y factibilidad de su contenido para valorar los avances en el logro de sus objetivos y para valorar el impacto social del programa.

Este documento tiene como objetivo definir el procedimiento para la validación de la información que genera y utiliza el programa para su propio monitoreo y seguimiento. El documento define las etapas del proceso de la validación, y especifica a quien corresponde cumplirlas. De ahí la importancia de que se describan las tareas que deben realizarse en cada etapa a fin de cumplir con el procedimiento y alcanzar los objetivos para el que ha sido diseñado.

Este material está dirigido a los agentes que llevan a cabo el proceso de validación de la información que proporcionan los responsables del programa Becas Deportivas INCUFIDEZ, y está planteado para ser un material de consulta permanente, al que los involucrados puedan recurrir para conocer las tareas que involucra la validación de información, los criterios que se aplican y los instrumentos que sirven de soporte a sus actividades. De esta manera busca contribuir al desarrollo eficiente del proceso de validación. Por ello, debe conocerlo ampliamente el titular o encargado de la Unidad Responsable del programa, el personal adscrito a su área, los encargados de la revisión de la información y la autoridad competente que autorizará su uso y dará fe de su validez.



La validación de información consiste en la evaluación de su contenido desde el punto de vista de su pertinencia para ser utilizada para un fin o propósito previsto y la valoración de la exactitud de los datos y descripciones que contiene al confrontarla con la evidencia objetiva que un proceso produce..

La validación de información es particularmente necesaria cuando no se pueden verificar por completo aplicando pruebas o instrumentos matemáticos o estadísticos.

2. Objetivos del procedimiento:

Objetivo General

Garantizar la pertinencia y confiabilidad de la información dispuesta para el monitoreo y seguimiento del programa Becas Deportivas INCUFIDEZ.

Objetivo específico

Establecer el procedimiento de validación de la información que genera el programa Becas Deportivos para su monitoreo y seguimiento, con el fin de asegurar que los recursos que le han sido asignados se ejerzan cumpliendo con las Reglas de Operación.

El procedimiento busca contribuir a:

Dar seguimiento a las metas y objetivos del programa.

Vigilar el cumplimiento de las etapas del proceso de entrega de becas.

Identificar limitaciones y vacíos en el proceso.

Recomendar medidas correctivas al proceso.

Prevenir el advenimiento de problemas.

Medir el grado de cumplimiento de las actividades programadas

Revisar la aplicación y uso de los recursos asignados al programa.

Cotejar beneficiarios del programa con padrones de becas autorizados por la Comisión Mixta..

Ofrecer información confiable para la medición de indicadores.

Ofrecer información confiable para valorar el alcance de las metas y objetivos del programa..



3. Glosario

Para los fines de este procedimiento, se entiende por:

Actividad: Acción que moviliza medios y recursos para generar los bienes o servicios que produce o entrega el programa.

Análisis de objetivos. Distinción y separación de los elementos de los objetivos del programa para conocer la situación futura a la que se desea llegar con la solución de un problema o con la solventación de una necesidad.

Componente: Bien o servicio que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito;

Consistencia de documentos: Condición por la que dos o más documentos contienen la misma información cuando coinciden en versar sobre el mismo tema o asunto, o que es congruente en el casos de asuntos o temas disímiles.

Dimensión del indicador: Aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo.

Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Evaluación: Valoración de los resultados de los programas sociales, en términos de eficacia, eficiencia y calidad con el fin de solucionar problemas o necesidades identificadas.

Fin: Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Indicador de gestión: Indicador que refleja los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas. Se ubica a nivel de componente o actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Indicador de resultado: Ubicado en el nivel de fin o de propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Matriz de Indicadores para Resultados. Instrumento de gestión que estructura el diseño de la intervención reflejando la cadena de resultados, además de incorporar los indicadores que miden el grado de avance en el logro de sus objetivos.

Medición: Determinación del nivel de cumplimiento de las metas y objetivos de un programa con base en dimensiones de aspectos sustantivos del programa que por medio de un tratamiento teórico es posible una reducción cuantificable que posibilite la construcción de datos mediante la abstracción de la información empírica.

Metas: Generan información para la toma de decisiones y permiten monitorear el comportamiento, evolución y solución de los problemas públicos y brechas de desarrollo.

Monitoreo: Seguimiento continuo a la implementación del programa presupuestario, principalmente a través de indicadores.

Unidad Responsable del Programa: Unidad mínima a la que se dota de asignación presupuestaria. En el INCUFIDEZ corresponde a las unidades administrativas del ente público encargadas de ejercer los recursos conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal correspondiente.



Procedimiento para la Validación de la Información

Unidades revisoras: Áreas encargadas de revisar la información que genera el programa: Dirección de Calidad en el Deporte, Dirección de Desarrollo del Deporte, Área de Planeación, Comisión Mixta y Coordinación Administrativa.

Validación de información: Disposición de información autorizada para medir el cumplimiento de metas y objetivos del programa, con base en la pertinencia y confiabilidad de los datos y del contenido informativo.

Validez: Grado de exactitud de la información con los actos o sucesos a los que se refiere y grado de factibilidad para ser utilizada con el fin previsto.

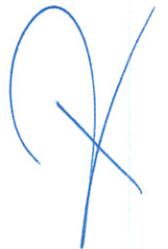
4. Etapas del Proceso de Entrega de Becas Deportivas.

Las becas deportivas INCUFIDEZ se otorgan a los deportistas en activo, deportistas con funciones técnico profesionales, con base en resultados.

1. Acopio de los resultados deportivos publicados oficialmente de los eventos que contempla el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas.
2. Análisis de resultados deportivos oficiales y determinación de metas y objetivos con base en una medición de la población objetivo y la previsión de recursos, como parte del diseño del programa de Becas Deportivas INCUFIDEZ.
3. Formalización de la propuesta de becas con base en resultados deportivos oficiales.
4. Valoración de los resultados deportivos de los candidatos a recibir una beca deportiva INCUFIDEZ por parte de los miembros de la Comisión Mixta.
5. Determinación de los padrones de becas por la Comisión Mixta con base en las propuestas de padrones presentados por los operadores del programa, la valoración de resultados deportivos y la disponibilidad de presupuesto.
6. Integración de expedientes con base en los requisitos que establecen las reglas de operación del programa.
7. Trámites internos para el pago de becas.
8. Transferencias monetarias a los deportistas en activo y con funciones técnicos profesionales con base en los padrones de becas autorizados por la Comisión Mixta.

5. Etapas del procedimiento para la validación de información

Durante la implementación del proceso de entrega de becas deportivas, se genera información que es preciso seleccionar, revisar y validar. Son estas tareas que habrá que realizar para disponer de información confiable y pertinente, de tal modo que sirva efectivamente para monitorer el programa y estar en condiciones para evaluar lo más objetivamente posible el cumplimiento de sus metas y objetivos. De esto se deriva la necesidad de cumplir con un procedimiento para la validación de información.



Se distinguen las siguientes etapas

1. Análisis de objetivos, metas y demás elementos del diseño e implementación del programa.
2. Identificación de los referentes del monitoreo, considerando los aspectos y elementos relevantes del diseño e implementación del programa,
3. Análisis de los instrumentos para la evaluación, seguimiento y monitoreo del programa presupuestario, previstos en su diseño, particularmente de la : Matriz de Indicadores.
4. Especificación de la información que se debe generar, reunir, organizar y disponer para monitorear el programa.
5. Acopio, organización y presentación, para su validación, de la información que genera el programa, incluyendo la Matriz de Indicadores.
6. Revisión, cotejo y calificación de la información que genera el programa.
7. Presentación de la información que genera el programa, cotejada y calificada, al titular, solicitando su autorización para el monitoreo del programa..
8. Autorización del uso de la información, en caso de ser así, por parte de la autoridad competente, para los fines previstos.
9. Disposición de información para el monitoreo del programa.

La validación de la información que utiliza el programa Becas Deportivas INCUFIDEZ tiene como fin de disponer de datos útiles y confiables para su monitoreo y seguimiento. La información ha de permitir conocer el avance en el cumplimiento de las actividades programadas, el nivel de producción de los bienes que el programa brinda a la población, y en general, el cumplimiento de las metas y objetivos que pretender lograr. El proceso tiene como punto de partida el análisis detenido de los elementos sustantivos del programa y de los factores involucrados en su implementación. Esta primera etapa conduce a precisar y poner en claro cuál es la información pertinente para cumplir con los objetivos específicos del monitoreo. En este aspecto ocupa un lugar central la Matriz de Indicadores para Resultados del propio programa, principal instrumento previsto para su monitoreo y seguimiento. El acopio de información, debe también plantearse de tal modo que contribuya a garantizar la pertinencia del contenido informativo. La etapa de revisión y cotejo, con las que continúa el procedimiento está orientada a la confiabilidad de la información. Contando con estos dos requisitos, la instancia competente reúne las condiciones para formalizar su uso, autorizando su utilización para medir avances y valorar los logros del programa.

En este contexto, la validación consiste en autorizar el uso de la información para medir el cumplimiento de metas y objetivos del programa, con base en la pertinencia y confiabilidad de los datos y del contenido informativo.



Consideraciones generales sobre el criterio de pertinencia de la información

El propósito del programa tiene como eje la continuidad en los procesos de preparación, desarrollo y competencia de los deportistas zacatecanos. La unidad funcional que se establece entre deportistas en activo y deportistas con funciones técnico-profesionales constituye el eje del deporte de alta competencia en la entidad. De esta entidad dual surgen las selecciones estatales que participan representando a la entidad en eventos deportivos nacionales e internacionales.

Ateniéndonos a este propósito, la información central del programa es aquella que permita vincular y comparar a los integrantes de los padrones de becas con las relaciones o listados de integrantes de las selecciones deportivas estatales que participan en el Sistema Nacional de Competencias y a las relaciones o listados de los seleccionados nacionales que surgen del deporte estatal para representar a México en eventos del Ciclo Olímpico. Sin embargo también es preciso considerar información de tipo financiero, las actas de Comisión Mixta y reportes del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) relativos al registro de los trámites de becas.

Consideraciones generales sobre el criterio de confiabilidad de la información

La revisión de los documentos que contienen la información, constituye una tarea que involucra diversas unidades administrativas dentro del ente público:

Es responsabilidad de la Dirección de Calidad y de la Dirección de Desarrollo del Deporte, integrar expedientes que sustentan la beca con documentos completos e información consistente. El Área de Planeación a su vez revisa los expedientes de las becas para integrar información al padrón de beneficiarios y elaborar el expediente técnico de la acción que sustenta la expedición del oficio de ejecución. La Coordinación Administrativa revisa nuevamente los expedientes para garantizar que reúnan los requisitos necesarios para proceder al pago de las becas.

Consideraciones específicas sobre la revisión de documentos

a. Gestión de solicitudes.

Recepción de solicitudes de becas deportivas y documentos de sustento requeridos conforme a las reglas de operación del programa.

Registro de solicitudes en una base de datos elaborada por la unidad responsable del programa.

Clasificación de las solicitudes según el tipo de beca deportiva (deportista, deportista con funciones técnico-profesionales, entrenador, instructor, especialista en ciencias aplicadas al Deporte, promotores, etcétera).



b. Revisión de documentos.

Se verifica que los documentos correspondan a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Becas Deportivas INCUFIDEZ:

- I. Solicitud de la beca.
- II. Copia simple de la clave única de registro de población (CURP) del solicitante;
- III. Identificación oficial del solicitante.
- IV. Formato para el SIPAB con información relativa al solicitante.
- V. Sustento técnico-deportivo del solicitante.
- VI. Cédula de Situación Fiscal del solicitante o de la persona mayor autorizada para recibir la transferencia electrónica.
- VII. Documento bancario a nombre del solicitante que contenga el número de cuenta o clave interbancaria.

En caso de que se detecten faltantes y se solicitan los documentos para su entrega en un plazo determinado.

La revisión de documentos verifica que correspondan nombres y firmas.

c. Cruce de información con bases de datos oficiales.

La Unidad Responsable y el Área de Planeación son las instancias indicadas para cotejar la información contenida en los documentos con la información que dan a conocer fuentes oficiales.

El cotejo de datos con registros oficiales incluye:

- El registro de resultados deportivos oficiales publicado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
- Registro Nacional de Población (RENAPO).
- Registro del Sistema Nacional de Competencias, antes Sistema de Eventos Deportivos (SED) a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

d. Cotejo de beneficiarios.

Los padrones de becas autorizados por la Comisión Mixta del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, constituyen el referente para revisar los trámites efectivos llevados a cabo para el pago de becas.

e. Indicadores de procedimiento de validación.



Indicadores

En la etapa de análisis y calificación de información es recomendable recurrir a algunos de los siguientes indicadores con el fin de disponer de mediciones relativas a la confiabilidad y pertinencia del contenido informativo:

Indicador 1. Porcentaje de datos disponibles para la MIR del programa

Método de Cálculo: Cantidad de datos que se disponen para medir los indicadores de la MIR del programa / Cantidad de datos que requiere la medición de los indicadores de la MIR del programa X 100.

Indicador 2. Razón de actualidad de lo datos de diagnóstico.

Método de cálculo: Cantidad de datos actualizados en el diagnóstico del programa / cantidad de datos no actualizados en el diagnóstico del programa

Indicador 3. Razón de fuentes oficiales de verificación a fuentes basadas en registros del programa relativas a los datos utilizados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa:

Método de cálculo:

Indicador 4. Razón de fuentes oficiales de verificación a fuentes basadas en registros del programa = Fuentes oficiales de verificación de la MIR / Fuentes basadas en registros del programa

Indicador 5. Porcentaje de expedientes completos enviados por la unidad responsable del programa.

Método de cálculo:

Porcentaje de expedientes completos enviados por la unidad responsable del programa = Cantidad de expedientes completos entregados / total de expedientes entregados x 100



Indicador 6. Porcentaje de inconsistencias detectadas en los documentos que conforman los expedientes de las becas.

El indicador mide la cantidad de expedientes que contienen documentos en los que se detecta alguna inconsistencia, en relación a al total de expedientes entregados, tomando el 100 como denominador común. Aporta información sobre el grado de responsabilidad de los solicitantes en la entrega de de documentación de la documentación requerida.

Criterios de validación

Criterio de pertinencia de la información: la información que aportan los responsables de ejecutar el programa debe ser la adecuada para valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y para medir el alcance de las metas programadas en los diversos niveles de la matriz de indicadores y de la programación operativa del programa: fin, propósito, componentes y actividades.

Criterio de sustentabilidad: Se refiere a la congruencia que existe entre los deportistas en activo y con funciones técnico profesionales que conforman los padrones de becas autorizados por la Comisión Mixta, y los beneficiarios efectivos del programa, tal cual consta en el registro de trámites administrativos en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Criterio de orden: Los documentos que contienen la información del programa se organizan y se disponen en expedientes conformados según los principios de procedencia y orden de producción; clasificados con base en Cuadro General de Clasificación Archivística, y relacionados conforme a los instrumentos de control documental.

Criterio de trazabilidad: La documentación que contiene la información ofrece la posibilidad de seguir el rastro a través de todas las etapas de la producción transformación, así como la distribución de un determinados producto con la finalidad de contar con un registro de datos de cada una las etapas.

Criterio de diversidad de revisión: la unidad responsable del programa, la Comisión Mixta, el área de planeación y el departamento de egresos de la Coordinación Administrativa, tiene la obligación de revisar los padrones de becas para fin de cumplir las tareas que les competen y obligan en relación al otorgamiento y pago de becas, de tal modo que la información que genera y produce el programa es equiparable y verificable en cada una de las



6. Descripción del procedimiento de validación de Información

Fecha de elaboración			1 de 1
4	02	2025	No. de Versión 01

DIRECCIÓN Y/O ÁREA		DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE	
1. DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE		1. DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE	
1.0.1. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN			
RESPONSABLE	ACT. NÚM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REGISTRO
DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE	1	Analiza objetivos, metas y demás elementos del diseño e implementación del programa.	TABLA
	2	Precisa los referentes del monitoreo, considerando los aspectos y elementos relevantes del diseño e implementación del programa,	
	3	Analiza los instrumentos para la evaluación, seguimiento y monitoreo del programa presupuestario, previstos en su diseño: Matriz de Indicadores.	
	4	Especifica la información que se debe generar, reunir, organizar y disponer para monitorear el programa.	
	5	Reúne, organiza y dispone información del programa para su validación, incluyendo Matriz de Indicadores.	
UNIDADES REVISORAS	6	Analiza y califica la información que genera el programa, aplicando medios de validación.	ESCALA ESTIMATIVA MOMORÁNDUM
	7	Presenta información calificada, solicitando su visto bueno	
DIRECCIÓN GENERAL	8	Recibe información calificada	DOCUMENTOS INFORMATIVOS CON VISTO BUENO
	NO VALIDA TERMINA PROCEDIMIENTO		
	9	Solicita reelaboración de información.	



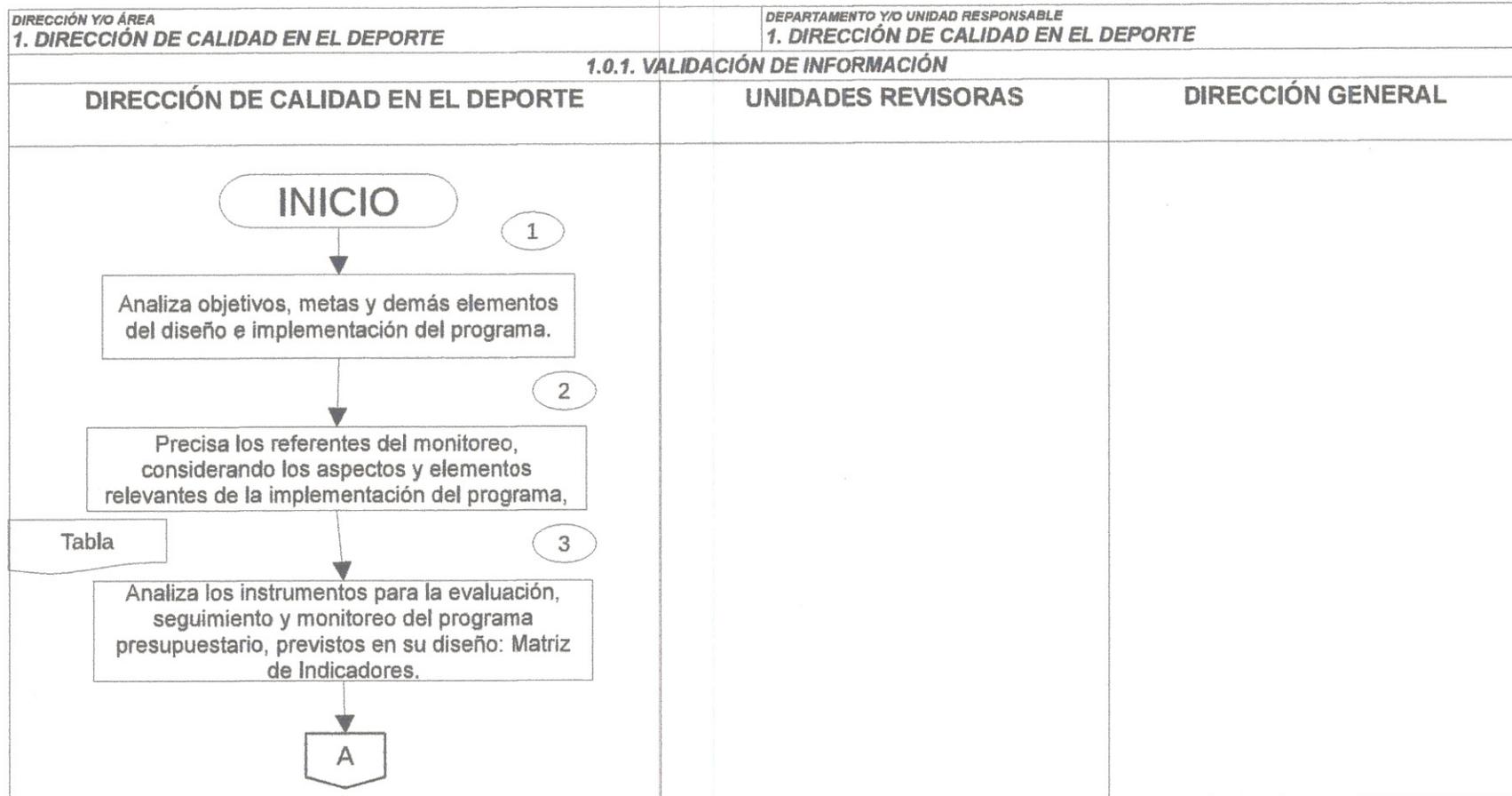
Procedimiento para la Validación de la Información

DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE	10	SI VALIDA Dispone información para el monitoreo del programa. TERMINA PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTES
------------------------------------	----	--	-------------



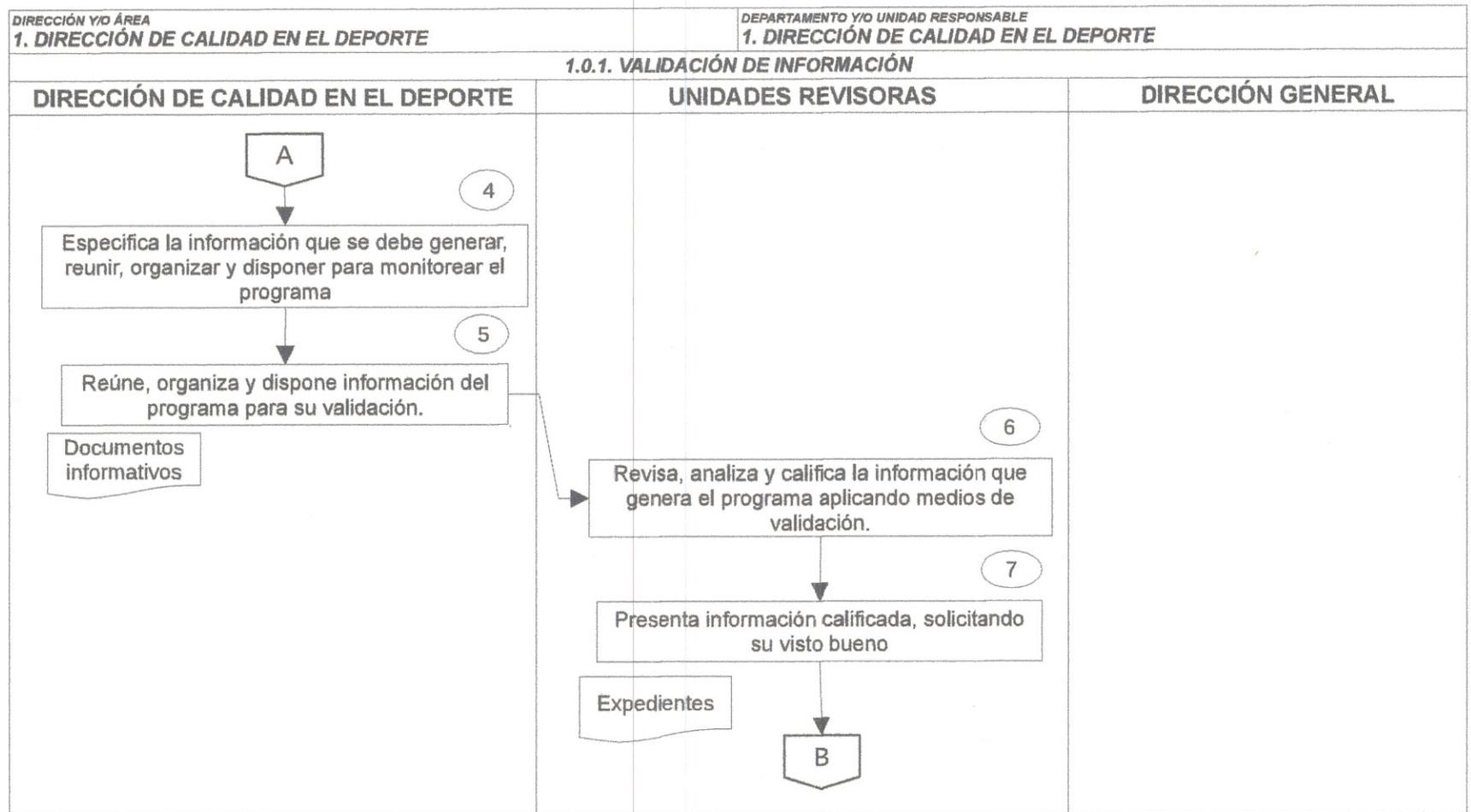
7. Diagrama de flujo

Fecha de elaboración			1 de 1
4	02	2025	No. de Versión 01

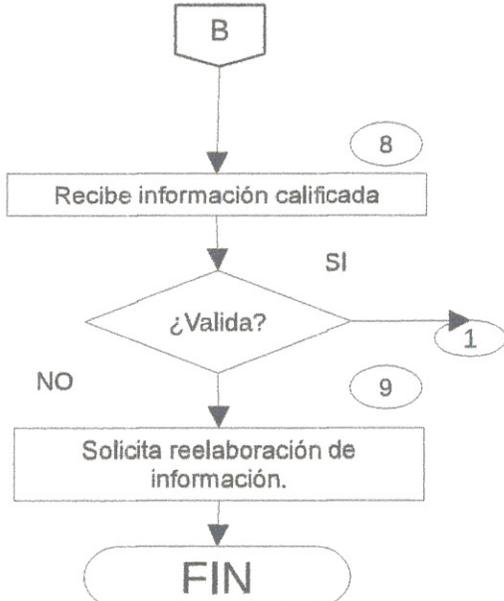



Procedimiento para la Validación de la Información

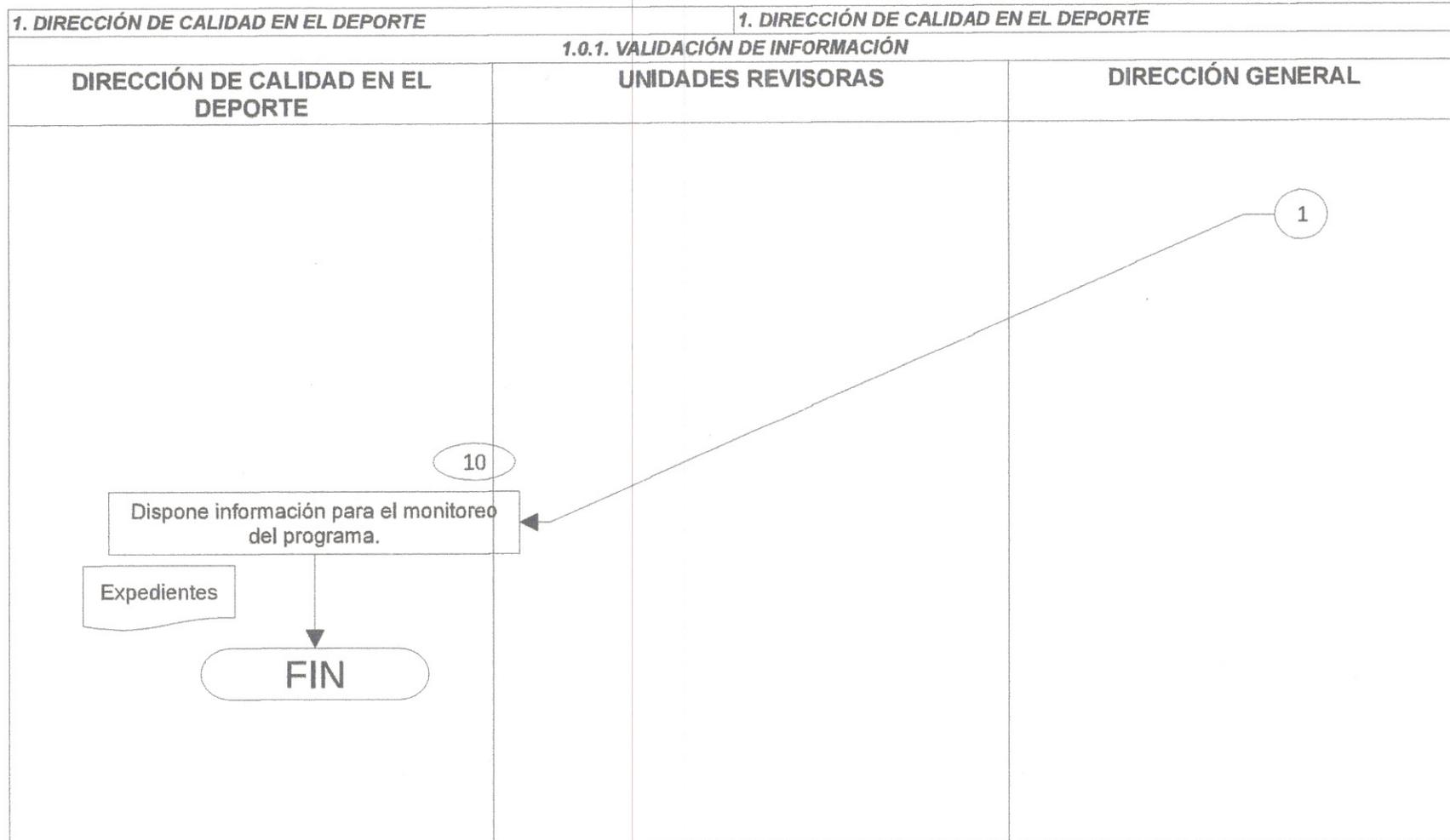
4	02	2025	No. de Versión 01
---	----	------	----------------------




Procedimiento para la Validación de la Información

DIRECCIÓN Y/O ÁREA 1. DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE		DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD RESPONSABLE 1. DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE	
1.0.1. VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN			
DIRECCIÓN DE CALIDAD EN EL DEPORTE	UNIDADES REVISORAS	DIRECCIÓN GENERAL	
		 <pre> graph TD B{{B}} --> A[Recibe información calificada] A --> C{¿Valida?} C -- SI --> D[1] C -- NO --> E[Solicita reelaboración de información.] E --> F([FIN]) </pre>	






Conclusión.

Este procedimiento garantiza que la validación de la información del Programa Presupuestario de Becas Deportivas INCUFIDEZ 2023 se realice de manera transparente, eficiente y comprometida con el alcance de las metas y objetivos del programa.



Zacatecas, Zac. a 10 de abril de 2025

ENT. EDGAR JAVIER RODARTE MENCHACA

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INCUFIDEZ.